

1 **CORDOVA AYALA**, por sus propios y personales derechos, de
2 estado civil casado, empleado privado, domiciliado en la
3 parroquia Palmales, de este cantón Arenillas, teléfono fijo:
4 072910540, celular: 0986179615, correo electrónico:
5 jimmycordova20166gmail.com; **DIEGO FABIAN CRUZ**
6 **SUNCION**, por sus propios y personales derechos, de estado
7 civil soltero, empleado privado, domiciliado en la parroquia
8 Palmales, de este cantón Arenillas, teléfono fijo: 072910540,
9 correo electrónico: diegocruz20166@gmail.com; **JOSE**
10 **OSWALDO GUERRERO PRADO**, por sus propios y
11 personales derechos, de estado civil casado, de profesión Chofer
12 Profesional, domiciliado en la parroquia Palmales, de este cantón
13 Arenillas, teléfono: 0959013884, correo electrónico:
14 joseguerrero20166@gmail.com; **MAGALY ELIZABETH**
15 **KUN ROMERO**, por sus propios y personales derechos, de
16 estado civil soltera, de profesión Economista, domiciliada en las
17 calles Primero de Mayo y Buenos Aires, ciudadela Las Mercedes
18 de este cantón Arenillas, teléfono fijo: 072910540, celular:
19 0991550884, correo electrónico: maelykr@yahoo.com; **ELIO**
20 **BLADIMIR LAPO REMACHE**, por sus propios y personales
21 derechos, de estado civil soltero, de profesión Chofer
22 Profesional, domiciliado en la parroquia Palmales, de este cantón
23 Arenillas, teléfono: 0986401833, correo electrónico:
24 eliopor@yahoo.com; **NELLY JESÚS MARTINEZ**
25 **DELGADO**, por sus propios y personales derechos, de estado
26 civil soltera, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación
27 empleada pública, domiciliada en la parroquia Palmales, de este
28 cantón Arenillas, teléfono: 0997986847, correo electrónico:


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

NOTARIA PRIMERA
CORTEJO DE LA
JUDICATURA ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

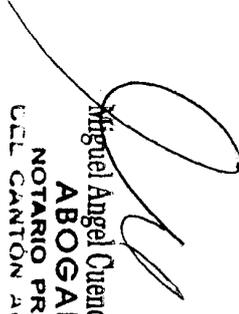
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 nellymartinez20166@gmail.com; **VILMER ALFREDO MAZA**
2 **ESPINOZA**, por sus propios y personales derechos, de estado
3 civil soltero, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en la
4 parroquia Palmales, de este cantón Arenillas, teléfono:
5 0988194107, correo electrónico: vilmermaza20166@gmail.com;
6 **WILMAN HERNAN RAMIREZ HIDALGO**, por sus
7 propios y personales derechos, de estado civil casado, de
8 profesión Licenciado en Psicología, domiciliado en la
9 parroquia Palmales, de este cantón Arenillas, teléfono:
10 0990825533, correo electrónico:
11 hernanramirez2000@gmail.com; **QUENER YANE ROGEL**
12 **APONTE**, por sus propios y personales derechos, de estado
13 civil divorciado, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en
14 la parroquia Palmales, de este cantón Arenillas, teléfono:
15 0979734739, correo electrónico: quenerrogel20166@gmail.com;
16 **JOSE LUIS RUEDA MALLA**, por sus propios y personales
17 derechos, de estado civil soltero, empleado privado, domiciliado
18 en la parroquia Palmales, de este cantón Arenillas, teléfono:
19 0925861654, correo electrónico: luisrueda20166@gmail.com;
20 **RICARDO JAVIER RUEDA MALLA**, por sus propios y
21 personales derechos, de estado civil soltero, de profesión Chofer
22 Profesional, domiciliado en la parroquia Palmales, de este cantón
23 Arenillas, teléfono fijo: 072909161, correo electrónico:
24 ricardomalla123@hotmail.com; **NATIVO ODRIA**
25 **SALVATIERRA ELIZALDE**, por sus propios y personales
26 derechos, de estado civil casado, de profesión Chofer
27 Profesional, domiciliado en la parroquia Palmales, de este cantón
28 Arenillas, teléfono: 0993449430, correo electrónico:

1 nativosalvatierra2000@yahoo.com; **WILMER SALVATIERRA**
2 **ELIZALDE**, por sus propios y personales derechos, de estado
3 civil casado, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en la
4 parroquia Palmales, de este cantón Arenillas, teléfono:
5 0983806901, correo electrónico:
6 elizaldesalvatierra20166@gmail.com; **CARLOS CESAR**
7 **SALVATIERRA JAEN**, por sus propios y personales derechos,
8 de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional,
9 domiciliado en la parroquia Palmales, de este cantón Arenillas,
10 teléfono: 0993950670, correo electrónico;
11 carlossalvatierra2015@yahoo.com. -----


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

12 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
14 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
15 exhibido sus documentos de identificación y previa petición y
16 consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
17 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y copias
18 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
19 documentos habilitantes. -----

20 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
21 resultados de esta escritura, asó como examinados que fueron en
22 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
23 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
25 minuta. -----

26 **SEÑOR NOTARIO : .** -----

27 En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Escritura
28 Pública que contenga la constitución simultánea de una

1 **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTE EN TAXIS**
2 **FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A.**, de
3 acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

4 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

5 Comparecen a la celebración del presente Contrato de
6 Constitución simultánea de una **COMPAÑÍA** denominada
7 **TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO**
8 **PALMALES FRONTERPAL S.A.**, los señores: **AGUILAR**
9 **AVALO LUIS EFREN** con cédula de identidad número cero
10 siete cero tres tres siete tres siete siete – nueve, casado; **AYALA**
11 **ARELLANO ESTEBAN LEONIDAS** con cédula de
12 identidad número uno uno cero cero seis siete cero tres ocho –
13 siete, soltero; **CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL** con
14 cédula de identidad número cero siete cero cuatro ocho seis
15 cuatro seis cinco – uno, casado; **CRUZ SUNCION DIEGO**
16 **FABIAN** con cedula de identidad número cero siete cero
17 cuatro seis ocho cero uno nueve – ocho, soltero;
18 **GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO** con cedula de
19 identidad número uno cinco cero cero dos nueve uno uno
20 cero – siete, casado; **KUN ROMERO MAGALY**
21 **ELIZABETH** con cédula de identidad número cero siete
22 cero tres cuatro tres cinco uno ocho – cero, soltera; **LAPO**
23 **REMACHE ELIO BLADIMIR** con cédula de identidad
24 número cero siete cero cuatro uno siete cero cero seis – siete,
25 soltero; **MARTINEZ DELGADO NELLY JESÚS** con
26 cedula de identidad número cero siete cero dos siete ocho
27 siete cuatro ocho – dos, soltera; **MAZA ESPINOZA**
28 **VILMER ALFREDO** con cédula de identidad número uno



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 siete cero ocho cinco nueve ocho uno cero - cinco,
2 soltero; **RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN** con
3 cédula de identidad número cero siete cero dos cuatro uno
4 seis seis cinco - dos, casado; **ROGEL APONTE QUENER**
5 **YANE** con cédula de identidad número cero siete cero uno
6 seis uno tres siete tres - nueve, divorciado; **RUEDA**
7 **MALLA JOSE LUIS** con cédula de identidad número cero
8 siete cero cinco tres uno cinco nueve siete - seis, soltero;
9 **RUEDA MALLA RICARDO JAVIER** con cédula de
10 identidad número cero siete cero cinco tres uno cinco
11 nueve seis - ocho, soltero; **SALVATIERRA ELIZALDE**
12 **NATIVO ODRIA** con cedula de identidad número cero
13 siete cero uno cuatro cinco cero cuatro nueve - seis, casado;
14 **SALVATIERRA ELIZALDE WILMER** con cedula de
15 identidad número cero siete cero uno cuatro seis dos cuatro
16 nueve - uno, casado; **SALVATIERRA JAEN CARLOS**
17 **CESAR** con cédula de identidad número cero siete cero uno
18 cuatro dos siete cinco cero - dos, casado; todos son de
19 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de
20 Arenillas, capaces ante la Ley para celebrar todo acto o contrato,
21 manifestamos que hemos convenido unir nuestros capitales
22 con el fin de emprender una Compañía Anónima de
23 Transportes.-----

24 **CONSTITUCION.-** A) Que mediante Resolución
25 Administrativa número cero cero dos guion CJ guion
26 UMTTTSVA guion dos mil diecisiete emitida por el señor
27 ingeniero **JHON CESAR CHERREZ ANGUIZACA,**
28 **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARENILLAS,** y el


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 ingeniero **CHRISTIAN CASTILLO REY COORDINADOR**
2 **DE LA UMTTTSVA**, de fecha cinco de Enero del dos mil
3 diecisiete, **RESUELVE:** Informe Previo Constitución
4 Jurídica para que la **COMPAÑÍA** denominada
5 **TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES**
6 **FRONTERPAL S.A.**, con domicilio en el cantón Arenillas,
7 Parroquia Palmales, pueda constituirse jurídicamente, la misma
8 que se agrega como habilitante; B).- Con este antecedente por
9 medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a bien,
10 por sus propios derechos de manera libre y voluntaria,
11 **DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE ES SU**
12 **DESEO CONSTITUIR LA COMPAÑÍA** denominada
13 **TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES**
14 **FRONTERPAL S.A.**, que se registrá por las leyes del Ecuador
15 que fueren aplicables y el siguiente estatuto social que se describe
16 a continuación. -----

17 **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN**

18 **FUNDAMENTAL.-** Las personas naturales que
19 otorgamos esta escritura pública, con plena capacidad civil
20 para contratar, declaramos de consumo y de manera
21 expresa, que es nuestra voluntad fundar, como en efecto
22 fundamos, por la vía simultánea, una compañía anónima
23 mercantil que se denominará **TRANSPORTE EN TAXIS**
24 **FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A.**, con la
25 finalidad de emprender en las actividades para las que se
26 organiza y participar de sus utilidades, la misma que se registrá
27 por la Ley de Compañías, y supletoriamente en el orden que
28 se indica, por el Código de Comercio, por los Convenios de las



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 partes y por el Código Civil. -----

2 **CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL DE**
3 **COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE EN TAXIS**
4 **FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A.. -----**

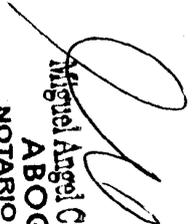
5 **TÍTULO I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y**
6 **PLAZO. -----**

7 **ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.-** La Sociedad
8 Anónima que se constituye, hecha la reserva respectiva ante
9 la Superintendencia de Compañías y Valores, cuya copia se
10 adjunta, se denominará **TRANSPORTE EN TAXIS**
11 **FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A.**, del
12 cantón Arenillas de la Provincia de El Oro. -----

13 **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio
14 Principal de la compañía es la Parroquia Palmales, del cantón
15 Arenillas, provincia de El Oro, República del Ecuador; y por
16 Resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer
17 oficina en cualquier lugar del Ecuador. -----

18 **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la
19 compañía será: "La Compañía, se dedicará exclusivamente al
20 transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con servicio
21 convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica
22 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus
23 Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos
24 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la
25 compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
26 mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto
27 social". -----

28 **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de la duración de la


Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 compañía es de CINCUENTA AÑOS contados desde la fecha
2 de inscripción de esta escritura de constitución de la compañía en
3 el Registro Mercantil, pero podrá disolverse antes del
4 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogar su plazo,
5 si así lo resolviese la Junta General de Accionistas,
6 sujetándose en cualquier caso las disposiciones legales
7 aplicables. -----

8 **TÍTULO II: DEL CAPITAL.** -----

9 **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y**
10 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE LAS**
11 **APORTACIONES.-** El Capital Social es de UN MIL
12 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (1.020,00) dividido en UN MIL VEINTE
14 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS
15 INDIVISIBLES, cada una de UN DÓLAR (\$ 1,00)
16 numeradas consecutivamente de CERO, CERO UNO, a la
17 MIL VEINTE las que estarán representadas por títulos
18 debidamente firmados por el Presidente y el Gerente
19 General. El capital se haya íntegramente suscrito y pagado
20 en un cien por ciento (100%); el capital ha sido pagado
21 conforme al siguiente detalle: el señor **AGUILAR AVALO**
22 **LUIS EFREN**, suscribe CIENTO VEINTE acciones de
23 UN DÓLAR cada uno esto es CIENTO VEINTE
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (\$ 120,00); **AYALA ARELLANO ESTEBAN**
26 **LEONIDAS**, suscribe SESENTA acciones de UN DÓLAR
27 cada uno esto es SESENTA DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00); **CORDOVA**

NOTARÍA PRIMERA
CORREJO DE LA JUDICATURA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 **AYALA JIMMY MIGUEL**, suscribe SESENTA acciones de
2 UN DÓLAR cada uno esto es SESENTA DOLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00); **CRUZ**
4 **SUNCION DIEGO FABIAN**, suscribe SESENTA acciones
5 de UN DÓLAR cada uno esto es SESENTA DOLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00);
7 **GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO**, suscribe
8 SESENTA acciones de UN DÓLAR cada uno esto es
9 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA (\$ 60,00); **KUN ROMERO MAGALY**
11 **ELIZABETH**, suscribe SESENTA acciones de UN
12 DÓLAR cada uno esto es SESENTA DOLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00);
14 **LAPO REMACHE ELIO BLADIMIR**, suscribe
15 SESENTA acciones de UN DÓLAR cada uno esto es
16 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA (\$ 60,00); **MARTÍNEZ DELGADO**
18 **NELLY JESÚS**, suscribe SESENTA acciones de UN
19 DÓLAR cada uno esto es SESENTA DOLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00);
21 **MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO**, suscribe
22 SESENTA acciones de UN DÓLAR cada uno esto es
23 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA (\$ 60,00); **RAMIREZ HIDALGO**
25 **WILMAN HERNAN**, suscribe SESENTA acciones de
26 UN DÓLAR cada uno esto es SESENTA DOLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00);
28 **ROGEL APONTE QUENER YANE**, suscribe SESENTA


Miguel Ángel Guerra Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 acciones de UN DÓLAR cada uno esto es SESENTA
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (\$ 60,00); **RUEDA MALLA JOSE LUIS**, suscribe
4 SESENTA acciones de UN DÓLAR cada uno esto es
5 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA (\$ 60,00); **RUEDA MALLA RICARDO**
7 **JAVIER**, suscribe SESENTA acciones de UN DÓLAR
8 cada uno esto es SESENTA DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00);
10 **SALVATIERRA ELIZALDE NATIVO ODRIA**, suscribe
11 SESENTA acciones de UN DÓLAR cada uno esto es
12 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA (\$ 60,00); **SALVATIERRA ELIZALDE**
14 **WILMER**, suscribe SESENTA acciones de UN
15 DÓLAR cada uno esto es SESENTA DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 60,00);
17 **SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR**, suscribe
18 SESENTA acciones de UN DÓLAR cada uno esto es
19 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMERICA (\$ 60,00); los accionistas BAJO
21 JURAMENTO DECLARAN que el referido Capital Social
22 esta cancelado en su totalidad. La Compañía entregara a
23 cada accionista los respectivos títulos de acción en el que
24 conste el número de acciones que por su aporte le
25 corresponda. Los accionistas declaran bajo juramento que
26 depositaran el capital de la compañía en una Cuenta de
27 una institución Bancaria a nivel nacional a nombre de la
28 compañía. -----

**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE: SERVICIO DE
TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A.**

N	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES \$ 1,00	PORCENTAJE DE ACCIONES
01	AGUILAR AVALO LUIS EFREN	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ -	120	11,764% *
02	AYALA ARELLANO ESTEBAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
03	CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
04	CRUZ SUNCION DIEGO FABIAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
05	GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
06	KUN ROMERO MAGALY ELIZABETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
07	LAPO REMACHE ELIO BLADIMIR	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
08	MARTÍNEZ DELGADO NELLY JESÚS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
09	MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
10	RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON ARENILLAS

11	ROGEL APONTE QUENER YANE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
12	RUEDA MALLA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
13	RUEDA MALLA RICARDO JAVIER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
14	SALVATIERRA ELIZALDE NATIVO ODRIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
15	SALVATIERRA ELIZALDE WILMER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
16	SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	60	5,882%
	TOTALES	1.020,00	1.020,00	\$ -	1.020	100%



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS

1

2 **TÍTULO III.- ARTÍCULO SEXTO: AUMENTO O**
 3 **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-**

4 El capital de la Compañía
 5 podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la
 6 Junta General de Accionistas, por los medios y en forma
 7 establecida en la Ley de Compañías. Los Accionistas tienen
 8 derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones y lo
 9 harán en proporción al valor pagado de las acciones que tuvieron
 10 al momento de realizar dicho aumento; en el segundo caso
 11 siempre que la resolución de capital no implique devolución a los
 12 Accionistas de parte de las aportaciones hechas y pagadas en la
 13 constitución o que violen la ley. Para el caso que uno o más
 14 accionistas manifestaron no tener interés en suscribir las acciones
 que les correspondan en el aumento de capital podrán

1 suscribirla los otros accionistas en la forma que queda establecida
2 solo a falta de accionistas interesados la junta general podrá
3 acordar con el voto del cien por ciento del capital social de la
4 compañía la aceptación de nuevos accionistas y que las acciones
5 que correspondan al aumento de capital sean suscritas y pagadas
6 por estos, excluyéndose que pueda hacerse por suscripción
7 pública. La disminución de capital se perfeccionara por escritura
8 pública la que será sometida a aprobación por parte de la
9 Superintendencia de Compañías y su respectiva Inscripción en el
10 Registro Mercantil. -----

11 **ARTÍCULO SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD.-** La
12 responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se
13 limita al monto de sus acciones. Cada acción dará derecho a un
14 voto en las sesiones de Junta General de accionistas. -----

15 **ARTÍCULO OCTAVO.-** En caso de extravío pérdida o
16 sustracción, e inutilidad de un título de acción se observarán las
17 disposiciones legales para conferir un nuevo título en remplazo
18 del extraviado, sustraído, o inutilizado.-----

19 **ARTÍCULO NOVENO: LIBRO DE ACCIONES Y**
20 **ACCIONISTAS.-** La compañía llevara un libro de Acciones y
21 Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las
22 acciones, la constitución de derechos legales y las demás
23 modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las
24 acciones. La sesión o transferencia de una acción se lo hará de
25 conformidad con las disposiciones legales pertinentes, La
26 compañía considera como dueño de las Acciones a quien
27 aparezca como tal en su libro de Acciones y Accionistas en caso
28 de cesión o venta de acciones se anulara el título original y se


Miguel Ángel Cuevas Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 extenderá uno nuevo. -----

2 **TÍTULO IV: EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE**
3 **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.**

4 **ARTÍCULO DÉCIMO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El
5 ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de
6 Diciembre de cada año. -----

7 Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del
8 siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la
9 Junta General de Accionistas, el Balance General anual, el estado
10 de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios
11 y demás informes necesarios. El Comisario igualmente
12 presentará su informe, y durante los quince días anteriores a la
13 realización de la junta tales balances e informes podrán ser
14 examinados por los Accionistas en las oficinas de la compañía. ---

15 **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESERVA LEGAL.-**

16 La Junta General de accionistas resolverá la repartición de
17 utilidades la que será en proporción al valor pagado de las
18 acciones, De las utilidades líquidas la compañía formará un fondo
19 de reserva Legal hasta que este alcance por lo menos el cincuenta
20 por ciento (50%) del capital social de la compañía, además la
21 junta general de accionistas podrá resolver la creación de reservas
22 especiales, o extraordinarias. -----

23 **TÍTULO V.- DEL GOBIERNO, DE LA**
24 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**

25 **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La compañía será
26 gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada
27 por él presidente, el gerente general; cada uno de estos órganos
28 con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 compañías y estos Estatutos. -----

2 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN**

3 **LEGAL.-** La representación de la compañía estará a cargo del
4 Gerente General, en todos sus negocios u operaciones. -----

5 **SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE**

6 **ACCIONISTAS. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** La

7 Junta General formada por los accionistas legalmente convocados

8 y reunidos, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos

9 y resoluciones tomados de acuerdo a la Ley y estos Estatutos

10 obligan a todos los accionistas, al presidente, Gerente General y a

11 los demás funcionarios y empleados. -----

12 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CONVOCATORIAS.-** La

13 convocatoria a junta general y ordinaria la efectuará el Presidente

14 de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los

15 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la

16 compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

17 de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

18 contarán el de la convocatoria indicara el lugar, fecha, hora y

19 orden del día objeto de la sesión, de conformidad con la Ley.

20 Igualmente el presidente convocara a Junta General a pedido del

21 o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco

22 por ciento del capital social, para tratar los puntos que se

23 indiquen en su petición de conformidad con lo establecido en la

24 Ley de Compañías. -----

25 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- JUNTAS.-** Las Juntas

26 puede ser; General son Ordinarias o Extraordinarias y en uno u

27 otro caso se reunirán en el domicilio principal de la compañía

28 previa convocatoria se reunirán por lo menos una vez al año


Miguel Ángel Guerra Carrillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
2 económico de la compañía, para considerar los asuntos
3 específicos de los numerales segundo, tercero y cuarto; del
4 artículo doscientos treinta y uno de la ley de Compañías y
5 cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de
6 acuerdo con la convocatoria. Las Extraordinarias se reunirán
7 cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales,
8 en cada caso, se hubieren promovido. -----

9 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: JUNTA UNIVERSAL.-**

10 No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se
11 entenderá convocada y quedará válidamente constituida en
12 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio
13 nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente
14 todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir
15 el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por
16 unanimidad la celebración de la junta. -----

17 **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- CONCURRENCIA.-**

18 Los accionistas podrán concurrir personalmente o mediante
19 poder otorgado a un accionista o a un tercero ya se trate de poder
20 notarial o de una carta poder que tendrá el carácter de especial
21 para cada sesión. El poder a un tercero será necesariamente
22 notarial. No podrán ser representantes de los accionistas los
23 administradores y comisarios de la Compañía. -----

24 **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- QUÓRUM ESPECIAL
25 DE INSTALACIÓN.-**

26 Siempre que la ley no establezca un
27 quórum mayor, la junta general se instalará, en primera
28 convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución de
capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución

NOTARÍA PRIMERA
CONSEJO DE LA
JUDICATURA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS
Ecuador
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

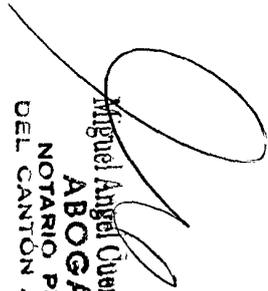
1 anticipada de la compañía, la convalidación y, en general,
2 cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de al
3 menos el cincuenta por ciento (50 %) del capital pagado, si no
4 hubiese quórum habrá una segunda convocatoria mediando
5 cuando menos treinta días de la fecha fijada para la primera
6 reunión. Las Juntas Generales se reunirán en segunda
7 convocatoria con el número de accionistas presentes, cualquiera
8 sea el capital que representen particular que se expresara así en la
9 convocatoria que se haga para establecer el quórum manifestado
10 se tomara en cuenta la lista de asistentes que deberá formular y
11 firmar el presidente y el Gerente General o quien hiciere las veces
12 de secretario de la Junta. -----

13 **ARTÍCULO VIGÉSIMO: QUÓRUM DE DECISIÓN.-**

14 Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán
15 con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. Los
16 votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. -----

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Las sesiones de la
18 Junta General serán presididas por el presidente y a falta de este
19 por el accionista designado en cada caso y actuará como
20 secretario el Gerente General y en su falta el accionista que la
21 junta elija. Todos los acuerdos de la Junta General serán
22 asentados en el correspondiente libro de actas que se llevarán por
23 el sistema de hojas móviles, escritas en el anverso y reverso
24 deberán ser foliadas con numeración continua y serán firmados
25 por el presidente y el secretario de la Junta. -----

26 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- FACULTADES Y**
27 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la junta
28 general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al


Miguel Ángel Cuencia Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 órgano de gobierno de la compañía anónima las siguientes: a)
2 Designar y remover al presidente, Gerente General al comisario
3 principal y suplente así como a los vocales principales y suplentes
4 del directorio y administradores de la compañía; b) señalar sus
5 remuneraciones; c) nombrar fiscalizador de la compañía y
6 determinar la forma en que se organizará la fiscalización; d)
7 Aprobar las cuentas y los balances que presenten el directorio y
8 órganos de administración y fiscalización; e) Resolver el reparto
9 de Utilidades, la formación de los fondos de reserva generales y
10 especiales, el aumento o reducción de capital y la reforma de los
11 Estatutos; f) acordar la prórroga o reducción del plazo de la
12 compañía o su liquidación anticipada; la fusión o transformación
13 de la compañía; g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento
14 de poderes generales, de conformidad con la ley; h) Fijar la
15 cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o
16 celebración el Gerente General requiere autorización o de
17 establecimiento de Sucursales o Agencias; j) Resolver la venta o
18 gravamen de los inmuebles de la Compañía; k) interpretar en
19 forma obligatoria las disposiciones de estos estatutos. -----

20 **TÍTULO VI: DEL PRESIDENTE. ARTÍCULO**
21 **VIGÉSIMO TERCERO: PRESIDENTE DE LA**
22 **COMPAÑÍA.-** El presidente de la Compañía accionistas o no
23 será elegido por la Junta General por un periodo de Dos años, a
24 cuyo término podrá ser reelegido indefinidamente. El presidente
25 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
26 reemplazado. -----

27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y**
28 **DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Corresponde al presidente:

1 a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y
2 suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con
3 el gerente general los certificados provisionales o los títulos de
4 acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) vigilar la marcha
5 general de la compañía y el desempeño de los servidores de la
6 misma e informar de estos particulares a la Junta General de
7 Accionistas: d) Subrogar al gerente general en el ejercicio de sus
8 funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere
9 impedido de actuar, temporal o definitivamente con todas las
10 atribuciones conservando las propias hasta que la Junta General
11 designe al sucesor e inscriba su nombramiento: e) firmar el
12 Nombramiento del Gerente General y conferir copias certificadas
13 del mismo; f) velar por el cumplimiento del objeto social, de la
14 compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; g) Las
15 demás que señale la Ley de Compañías y la Junta General de
16 accionistas. -----

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: GERENTE**
18 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**- El Gerente General será
19 nombrado por la Junta General para un periodo de Dos años, a
20 cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará
21 en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

22 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y**
23 **DEBERES DEL GERENTE GENERAL DE LA**
24 **COMPAÑÍA.**- Corresponde al gerente General: a) Convocar a
25 las reuniones de junta general a las que asista y firmar con el
26 presidente, las actas respectivas; b) Suscribir con el presidente los
27 certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a
28 los accionistas; c) Representante Legal, Judicial, y


Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 Extrajudicialmente a la Compañía; d) Ejercer atribuciones
2 previstas para los administradores en la Ley de Compañías; e)
3 Presentar a la junta de accionistas el Balance, estado de pérdidas y
4 ganancias; f) Subrogar al Presiente en caso de ausencia o falta y,
5 g) Las demás establecidas en la Ley de Compañías. -----

6 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- REEMPLAZO DE**
7 **FUNCIONARIOS.-** Los funcionarios elegidos por los periodos
8 señalados en estos Estatutos continuaran en el desempeño de sus
9 cargos hasta ser legalmente reemplazados, aun cuando haya
10 vencido el plazo para el que fueran elegidos, salvo el caso de
11 destitución. -----

12 **TÍTULO VII. DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

13 **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Las Junta General
14 cuando así lo creyere designará un fiscalizador que podrá ser
15 accionistas o no con Derecho Ilimitado de Inspección y
16 Vigilancia sobre todas las actividades sociales quien puede ser o
17 no socio de la compañía. -----

18 **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DEL COMISARIO.-**

19 La junta General designará un Comisario, cada año, quien tendrá
20 derecho ilimitado de inspección y Vigilancia sobre todas la
21 operaciones sociales, sin dependencia de la Administración y en
22 interés de la Compañía. -----

23 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO: ATRIBUCIONES Y**

24 **DEBERES DEL COMISARIO.-** Son Atribuciones y
25 Deberes del Comisario las señaladas en la Ley de este
26 Estatuto y su Reglamento y lo que determine la Junta General
27 de Accionistas. En General el Comisario tiene derecho
28 Ilimitado de inspección y Vigilancia sobre todas las



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 operaciones sociales, sin dependencia de la Administración y en
2 Interés de la Compañía. -----

3 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DE LA**
4 **CONVOCATORIA AL COMISARIO.-** El Comisario que
5 estuviere en funciones deberá ser especial e individualmente
6 convocado a las Reuniones de Junta Generales, la Comisión de
7 dicha Convocatoria acarreará la Nulidad de las Resoluciones de
8 las Juntas: No habrá lugar a tal nulidad si la Junta se reúne al
9 amparo del Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
10 Compañías. -----

11 **TÍTULO VIII. DE LAS UTILIDADES, DISOLUCION, Y**
12 **LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** -----

13 **ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO.-** Practicadas las
14 Resoluciones y Retenciones de Ley y las demás que acordare la
15 Junta General de Accionistas para Amortizaciones, el salvo de las
16 utilidades liquidas será distribuido entre los socios de la
17 Compañía, a prorrata de sus aportaciones, la Junta General de
18 Accionistas resolverá sobre la forma de reparto de estos
19 dividendos. -----

20 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: DISOLUCIÓN Y**
21 **LIQUIDACIÓN.-** La Compañía podrá Disolverse antes de
22 la expiración del plazo para el cual se constituye, por
23 Resolución de los socios constituidos en la Junta General o por
24 cualquiera de los plazos establecidos en la Ley de Compañías, y se
25 liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda de
26 acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias
27 permitan la Junta General designará un liquidador principal y otro
28 suplente.-----


Miguel Ángel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



1 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: LOS**
2 **ACCIONISTAS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA,**
3 de común acuerdo designan para los periodos señalados
4 en los artículos veintitrés y tres y veinticinco del Estatuto:
5 Al señor **AGUILAR AVALO LUIS EFREN,** para que
6 desempeñe el Cargo de **GERENTE GENERAL** de la
7 Compañía, y al señor **RAMIREZ HIDALGO WILMAN**
8 **HERNAN,** para que desempeñe el cargo de
9 **PRESIDENTE** de la Compañía, extendiéndose los respectivos
10 nombramientos. -----

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



11 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: DISPOSICIONES**
12 **GENERALES.** Facultase al abogado **FLORES**
13 **SANCHEZ HAYRO JAVIER,** Matrícula del Foro de
14 Abogados, cero siete – dos mil catorce – doscientos seis -
15 FAO, profesional del Derecho; para que realice todos los
16 trámites legales para la aprobación, de la Constitución de la
17 Compañía, su inscripción en Registro Mercantil de la Ciudad
18 de Arenillas cabecera cantonal del mismo nombre, provincia
19 de El Oro. En todo lo no previsto en este Estatuto se
20 estará a la Ley de Compañías y su Reglamento como a los
21 Reglamentos de la Compañía y lo que resuelva la Junta General
22 de Accionistas. -----

23 Hasta aquí la minuta Usted señor Notario se servirá incluir las
24 demás formalidades de estilo para su plena validez. -----

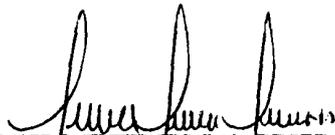
25 Firmado Legible . - A B O G A D O . - Hayro Javier Flores
26 Sánchez. - Matrícula número cero siete – dos mil catorce –
27 doscientos seis del Foro de Abogado. -----

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

28 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la

1 misma que se encuentra firmada por el Abogado : Hayro Javier
2 Flores Sánchez. - Matricula número cero siete – dos mil catorce –
3 doscientos seis del Foro de Abogado.-----

4 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
6 fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
7 la aceptación de su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
8 **ACTO**, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
9 escritura, de todo lo cual **DOY FE.** –

10
11 
12
13 **Sr. LUIS EFREN AGUILAR AVALO**
14 **C.C. No. 070337377-9**



15
16 
17
18 **Sr. ESTEBAN LEONIDAS AYALA ARELLANO**
19 **CC. No. 110067038-7**



20
21 
22
23 **Sr. JIMMY MIGUEL CORDOVA AYALA**
24 **C.C. No. 070486465-1**




Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS

25
26
27
28 **SIGUEN**

1 LAS FIRMAS. -

2

3

4

5

Sr. DIEGO FABIAN CRUZ SUNCION

C.C. No. 070468019-8

6

7

8

9

Sr. JOSE OSWALDO GUERRERO PRADO

C.C. No. 150029110-7

10

11

12

13

14

Sra. MAGALY ELIZABETH KUN ROMERO

C.C. No. 070343518-0

15

16

17

18

19

Sr. ELIO BLADIMIR LAPO REMACHE

C.C. No. 070417006-7

20

21

22

23

24

Sra. NELLY JESÚS MARTINEZ DELGADO

C.C. No. 070278748-2

25

26

27

28

NOTARIA PRIMERA
CONSEJO DE LA
JUDICATURA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



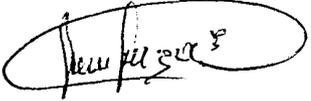
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



SIGUEN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LAS FIRMAS. -



Sr. VILMER ALFREDO MAZA ESPINOZA
C.C. No. 170859810-5



Sr. WILMAN HERNAN RAMIREZ HIDALGO
C.C. No. 070241665-2



Sr. QUENER YANE ROGEL APONTE
C.C. No. 070161373-9

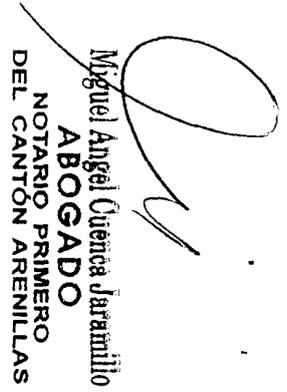


Sr. JOSE LUIS RUEDA MALLA
C. C. No. 070531597-6



Sr. RICARDO JAVIER RUEDA MALLA
C.C. No. 070531596-8

Miguel Angel Ojeda Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



SIGUEN

1 LAS FIRMAS. -

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notino salvatierra



Sr. NATIVO ODRIA SALVATIERRA ELIZALDE

C.C. No. 070145049-6

Wilmer Salvatierra



Sr. WILMER SALVATIERRA ELIZALDE

C.C. No. 070146249-1



Sr. CARLOS CESAR SALVATIERRA JAEN

C.C. No. 070142750-2

CCSJ

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero este

TERCER TESTIMONIO, en fojas útiles igual a su original,
las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y
fecha de su celebracion.

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Miguel Angel Cuencia Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón
Arenillas

Fono 2908524 / E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com

Direc: Av. José Moncada Sánchez y Rep. del Ecuador – Ed. Sindicato de Choferes – 1er
piso – Of 5

ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE EN TAXIS
FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A., QUEDA INSCRITA
EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NÚMERO
UNO (1); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL
NÚMERO CUATRO (4).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 01 DE
MARZO DEL 2017.

Elaborado por: Paulette Salvatierra C.


AD. LIZETTE GARCIA JARAMILLO, Mgs.
Regitradora de la Propiedad Municipal
y Mercantil del Cantón Arenillas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

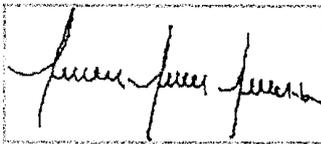


Número único de identificación: 0703373779

Nombres del ciudadano: AGUILAR AVALO LUIS EFREN

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA



Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CANTANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA OCAÑA ALBA DALILA

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: AGUILAR RAMON ALBERTO

Nombres de la madre: AVALO CALLE DOMINGA JOSEFINA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 174-006-32794



174-006-32794

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:14:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0703373779

Nombre: AGUILAR AVALO LUIS EFREN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 60%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100670387

Nombres del ciudadano: AYALA ARELLANO ESTEBAN LEONIDAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AYALA VICTOR

Nombres de la madre: ARELLANO LUZ

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 171-006-32818



171-006-32818

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:19:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1100670387

Nombre: AYALA ARELLANO ESTEBAN LEONIDAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704864651

Nombres del ciudadano: CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/EL LIMO /MARIANA DE JESUS

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO VERA FLOR MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: CORDOVA EDGAR DE JESUS

Nombres de la madre: AYALA MELIDA FANNY

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 171-006-32842



171-006-32842

(Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704864651

Nombre: CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704680198

Nombres del ciudadano: CRUZ SUNCION DIEGO FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CRUZ CANDO WILFRIDO SERAFIN

Nombres de la madre: SUNCION MIRIAN ALEXANDRA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 171-006-32856



171-006-32856



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:14:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704680198

Nombre: CRUZ SUNCION DIEGO FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

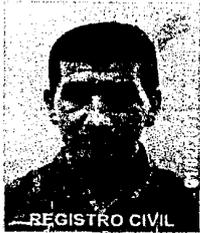
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500291107

Nombres del ciudadano: GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ SALVATIERRA FANNY DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: GUERRERO GABRIEL

Nombres de la madre: PRADO REBECA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS




Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 176-006-32873



176-006-32873



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:17:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500291107
Nombre: GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703435180

Nombres del ciudadano: KUN ROMERO MAGALY ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: KUN RAMIREZ AURELIO REINEL

Nombres de la madre: ROMERO CULQUICONDOR MARIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS




Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 179-006-32895



179-006-32895



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:19:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0703435180

Nombre: KUN ROMERO MAGALY ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704170067

Nombres del ciudadano: LAPO REMACHE ELIO BLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PINDAL/12 DE DICIEMBRE(ACHIOTES)

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LAPO VALERIO

Nombres de la madre: REMACHE VICENTA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 178-006-32914



178-006-32914

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:19:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704170067

Nombre: LAPO REMACHE ELIO BLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702787482

Nombres del ciudadano: MARTINEZ DELGADO NELLY JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC. EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

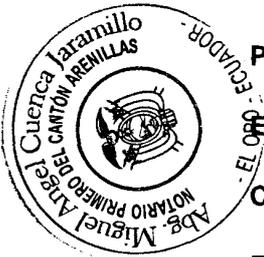
Nombres del padre: MARTINEZ DAMIAN

Nombres de la madre: DELGADO JESUS

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

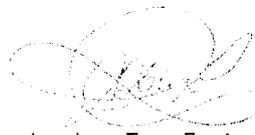


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 177-006-32976



177-006-32976



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:24:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702787482

Nombre: MARTINEZ DELGADO NELLY JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

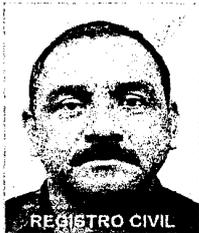
Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708598105

Nombres del ciudadano: MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PINDAL/PINDAL

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

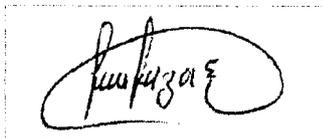
Nombres del padre: MORAN RICARDO PANTALEON

Nombres de la madre: ESPINOZA CHUQUIMARCA ELVIRA HERMOSINA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 174-006-32992



174-006-32992

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:22:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708598105

Nombre: MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702416652

Nombres del ciudadano: RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/MANGAHURCO(CAB.MANGAHURCO

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GERMANIA SUNCION SALVATIERRA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: LUIS ALFREDO RAMIREZ CORREA

Nombres de la madre: MARIA HILDA HIDALGO AGUIRRE

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 170-006-33026



170-006-33026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:22:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702416652

Nombre: RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701613739

Nombres del ciudadano: ROGEL APONTE QUENER YANE

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :

ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/MANGAHURCO(CAB.MANGAHURCO)

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ROGEL POLIVIO

Nombres de la madre: APONTE OBDULIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 174-006-33048



174-006-33048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:24:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701613739

Nombre: ROGEL APONTE QUENER YANE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0705315976

Nombres del ciudadano: RUEDA MALLA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/PALMALES

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RUEDA CANDO CARLOS

Nombres de la madre: MALLA FLORES ELVA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 179-006-33201



179-006-33201

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:29:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0705315976

Nombre: RUEDA MALLA JOSE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

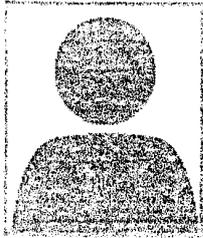
Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705315968

Nombres del ciudadano: RUEDA MALLA RICARDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/PALMALES

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: ESPECIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS RUEDA CANDO

Nombres de la madre: ELVA MALLA FLORES

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuencia Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 174-006-33227



174-006-33227

(Handwritten signature)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:30:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0705315968

Nombre: RUEDA MALLA RICARDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701450496

Nombres del ciudadano: SALVATIERRA ELIZALDE NATIVO ODRIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHALAN NARCISA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: SALVATIERRA ANTONIO

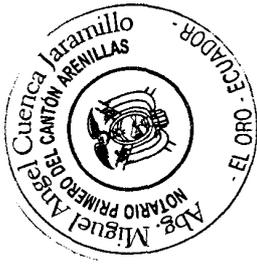
Nombres de la madre: ELIZALDE MARGARITA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

Notario Salvatierra



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 172-006-33290



172-006-33290

Validez desconocida

Digitally signed by **JORGE OSWALDO TROYA FUERTES**
Date: 2017.02.01 14:32:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701450496

Nombre: SALVATIERRA ELIZALDE NATIVO ODRIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

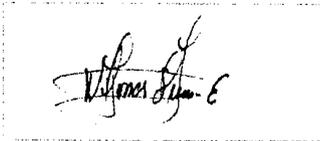
Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701462491

Nombres del ciudadano: SALVATIERRA ELIZALDE WILMER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/PALMALES

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAS VALENCIA NANCY AMELIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: SALVATIERRA MANUEL

Nombres de la madre: ELIZALDE ROSA MERCEDES

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 176-006-33311



176-006-33311

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:33:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701462491

Nombre: SALVATIERRA ELIZALDE WILMER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701427502

Nombres del ciudadano: SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ HERAS ROSA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: SALVATIERRA CORONADO CARLOS ANTONIO

Nombres de la madre: JAEN HONORES PAULINA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

CCSU



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 178-006-33334



178-006-33334

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:34:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701427502

Nombre: SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA*PCD **070337377-9**

**AGUILAR AVALO
 LUIS EFREN**

EL ORO
 LAS LAJAS
 LA VICTORIA/LAS LAJAS/
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MIRANDA OCANA
 ALBA DALILA



BACHILLERATO CANTANTE

AGUILAR RAMON ALBERTO

AVALO CALLE DOMINGA JOSEFINA

GUAYAQUIL
 2014-12-17
 FECHA DE EXISTENCIA
 2026-12-17
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VH131622




IDECU0703373779
731201M261217ECU
AGUILAR<AVALO<<LUIS<EFREN<<<<<<



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

001
001 - 0011
 NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUILAR AVALO LUIS EFREN

0703373779
 CÉDULA

EL ORO
 PROVINCIA ARENILLAS
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PALMALES
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

Rui
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARNET DE DISCAPACIDAD
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CONADIS

**AGUILAR AVALO
 LUIS EFREN**

CÉDULA No. **070337377-9**

REGISTRO No. **41.975**

TIPO DE DISCAPACIDAD: **FISICA**

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: **60%**



FIRMA O HUELLA DIGITAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

110067038-7

CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AYALA ARELLANO
ESTEBAN LEONIDAS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LA
PLATANO
ALAJON**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-08-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCION **ELEMENTAL** PROFESION / OCUPACION **JORNALERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AYALA VICTOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARELLANO LUZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION **MACHALA
2012-01-27**
FECHA DE EXPIRACION **2023-01-27**

VALOR \$292

001

001 - 0076

NUMERO DE CERTIFICADO

AYALA ARELLANO ESTEBAN LEONIDAS

1100670387

CEDULA

EL ORO

PROVINCIA
SANTA ROSA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA AVANZADA

PARRISUDA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a

02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANA No. 170859810-5

APellidos y Nombres: MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO

Lugar y Fecha de Nacimiento: LOMA PINCAL PINDAL FEDERICO PAEZI

Fecha de Nacimiento: 1964-07-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: MORAN RICARDO PANTALEON

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOZA CHUQUIMARCA ELVIRA JESUSORINA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2014-11-04

Fecha de Expiración: 2024-11-04

Director General: [Signature]

Tasa del Estado: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0022 1708598105

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO

EL ORO PROVINCIA PALMALES 0

ARENILLAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS

JOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N: 070241665-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: ZARATELLA (PARROQUIA DE MANGAHURO)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 QUITANDA: QUITANDA
 MUNICIPIO: SALVATIERRA




CATEGORIA: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: LICENCIADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDALGO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2015-08-22
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-22

V44444444
 FA
 FIRMAS: [Firma del Registrador] [Firma del Titular]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

003
 003 - 0162
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0702416652
 CÉDULA: RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN

EL ORO PROVINCIA: ARENILLAS CANTÓN: [Firma]
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PALMABLES PARROQUIA: [Firma]
 0 1 ZONA: 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 076276748-2

APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ DELGADO NELLY JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION EX3334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ DAMIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTA ROSA 2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-01





DIRECCIÓN GENERAL: FIRMA DEL CÉDULA DOO



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039

039 - 0124 0762767482

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ DELGADO NELLY JESUS

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 7

SANTA ROSA SANTA ROSA 2

CANTÓN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

070161373-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROGEL APONTE QUENER YANE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
CANTÓN PALMALES
PROVINCIA EL ORO
FECHA DE EMISIÓN 2016-05-24
NÚMERO DE IDENTIFICACION 070161373-9
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: INGENIERO EN SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSEL POLIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: APONTE OGDULA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTA TERESA 2016-05-24

FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-24




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003
003 - 0205 0701613739
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROGEL APONTE QUENER YANE

EL ORO PROVINCIA ARENILLAS CANTON
CIRCUNSCRIPCION PALMALES
BARBOCIMA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual a documento original que me fue exhibido.

02 FEB 2017

Arenillas a _____

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070417006-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 LAPO REMACHE
 ELIO BLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 PINDAL
 12 DE DICIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V13430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LAPO VALERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REMACHE VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2011-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-20

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0287 0704170067
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LAPO REMACHE ELIO BLADIMIR

EL ORO PROVINCIA ARENILLAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 1 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

JOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070531597-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA MALLA
JOSE LUIS

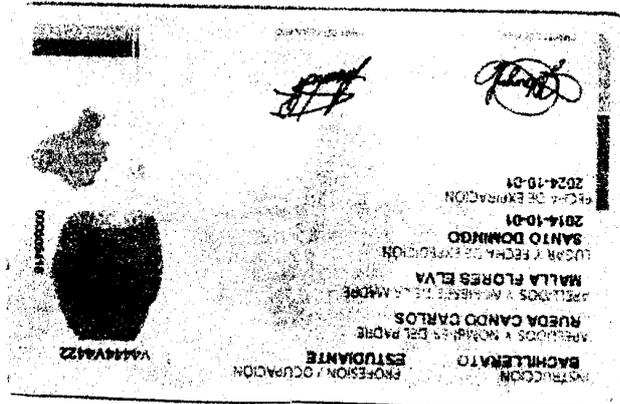
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
PALMALES

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-01-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

070531597-6 003 - 0346

RUEDA MALLA JOSE LUIS

EL ORO

ARENILLAS

PALMALES

PALMALES

CANCION 5044. 60.40 ContRep. 8 Tot.USD 68.40

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

3905299 01/10/2014 16:02:56

3905299

IMP USM 14

DOY FE: Que la presente fotocopia
conforme y exactamente igual
documento original que me fue exhibido

02 FEB 2017

Arenillas, a

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramilla



CIUDADANIA 07053157A - 8
RUEDA MALLA RICARDO JAVIER
EL ORO/ARENILLAS/PALMALES
10 AGOSTO 1972
001- 0032 00032 M
EL ORO/ ARENILLAS
PALMALES 1972

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION 013111322
SOLTERO
SPECIAL ESTUDIANTE
CARLOS RUEDA GONDO
ELVA MALLA FLORES
SANTA CRUZ EL ORO/PALMALES
16/08/2017

2998927



[Handwritten signature]
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

003
003 - 0047 070531598
NUMERO DE CERRAMIENTO CIUDAD
RUEDA MALLA RICARDO JAVIER
EL ORO
PROVINCIA ARENILLAS
CANTON
CONDICIONACION PALMALES
1 ZONA
16/08/2017
EL REPRESENTANTE DE LA JOWA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



N° 070146249-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVATIERRA ELIZALDE WILMER
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ARENILLAS PALMALES
FECHA DE NACIMIENTO **1989-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NANCY AMELIA BRAS VALENCIA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVATIERRA MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ELIZALDE ROSA MERCEDES**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MACHALA 2014-04-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-22**

22090222



[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0279

0701462491

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVATIERRA ELIZALDE WILMER

EL ORO PROVINCIA ARENILLAS CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN PALMALES
PARROQUIA
0 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

DOY FE: Que la presente fotocopia e
confirme y exactamente igual a
documento original que me fue exhibido

Arenillas, a **02 FEB 2017**

[Signature]
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070142750-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 ARENILLAS
 ARENILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ROSA ISABEL LOPEZ HERAS



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALVATIERRA CORONADO CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JAEN HONORES PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ARENILLAS 2016-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-21

CCSU

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
 003 - 0287
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR

EL ORO
 PROVINCIA ARENILLAS
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PALMALES
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA N. 070343518-0

APellidos y Nombres: KUN ROMERO MAGALY ELIZABETH

Lugar de Nacimiento: EL ORO ARENILLAS

Fecha de Nacimiento: 1981-08-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre: KUN RAMIREZ AURELIO NEMEL

APellidos y Nombres de la Madre: ROMERO CULQUICONDO MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: BACHALA 2013-08-26

Fecha de Expiración: 2023-08-26

DIRECCIÓN GENERAL

PAIS DEL CEEA/CDO



[Handwritten Signature]

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO
KUN ROMERO MAGALY ELIZABETH

0703435180
CÉDULA

EL ORO PROVINCIA ARENILLAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ARENILLAS

PARROQUIA

0 ZONA 1

(1) PRESENTARE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

[Handwritten Signature]

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 150029110-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA PUYANGO ALAMOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FANNY DEL ROSARIO ORDÓÑEZ SALVATIERRA




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PRADO REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: FCO. DE ORELLANA 2013-04-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-11

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 29 FEB 2014

002
002 - 0206 **1500291107**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PALMARES
 ARENILLAS 1
 CANTÓN ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 070486465-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 LOMA PUYANCO EL CANTON ARENILLAS DE JIBUELE
 29/12/88-88
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PLODR MARIA CAMACHO VERA



EDUCACION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVA EDGAR DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AYALA MELIDA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EMISION MACNALA 29/12-88-88

FECHA DE EXPIRACION 29/12-88-88

ES448442





Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON ARENILLAS

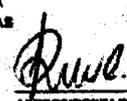
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

001
 001 - 0283 0704864651
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA ARENILLAS	PALMALES	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070468019-8

APellidos y Nombres: CRUZ SUNCION DIEGO FABIAN

Lugar de nacimiento: EL ORO
ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 1980-02-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: BACHILLER EN CIENCIAS

APellidos y Nombres del Padre: CRUZ CANDO WILFRIDO SERAFIN

APellidos y Nombres de la Madre: SUNCION MIRIAN ALEXANDRA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2016-06-29

Fecha de Expiración: 2026-06-29

V53432442

001074838





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0041 0704680198

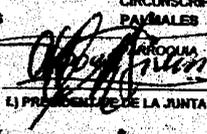
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ SUNCION DIEGO FABIAN

EL ORO PROVINCIA ARENILLAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PALMALES

1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

JOY FE: Que la presente es conforme y exactamente igual documento original que me fue exhibido.

Arenillas a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramilla





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/10/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7747301
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0703373779 AGUILAR AVALO LUIS EFREN
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **06/04/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (ARSEP).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE JARAMILLO ESPINOZA
SECRETARÍA GENERAL
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas a _____

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARENILLAS**



UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL ARENILLAS

**RESOLUCIÓN N°. 002-CJ-UMTTTSVA-2017
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA**

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL GAD MUNICIPAL ARENILLAS**

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio S/N de fecha 15 de Noviembre de 2016, la Compañía en formación de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio convencional denominada TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A., ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía en formación de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio convencional denominada TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A., con domicilio en la Parroquia Palmales, del Cantón Arenillas, provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de dieciséis (16) accionistas, con los cuales prestaría sus servicios, mismos que obedecen a las siguientes características y que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
01	AGUILAR AVALO LUIS EFREN	0703373779
02	AYALA ARELLANO ESTEBAN LEONIDAS	1100670387
03	CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL	0704864651
04	CRUZ SUNCION DIEGO FABIAN	0704680198
05	GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO	1500291107
06	KUN ROMERO MAGALY ELIZABETH	0703435180
07	LAPO REMACHE ELIO BLADIMIR	0704170067
08	MARTÍNEZ DELGADO NELLY JESUS	0702787482
09	MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO	1708598105
10	RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN	0702416652
11	ROGEL APONTE QUENER YANE	0701613739
12	RUEDA MALLA JOSE LUIS	0705315976
13	RUEDA MALLA RICARDO JAVIER	0705315968
14	SALVATIERRA ELIZALDE NATIVO ODRIA	0701450496
15	SALVATIERRA ELIZALDE WILMER	0701462491
16	SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR	0701427502



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a

02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS



COY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

02 FEB 2017



UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - ARENILLAS

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La Compañía, se dedicará exclusivamente al transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con servicio convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social".

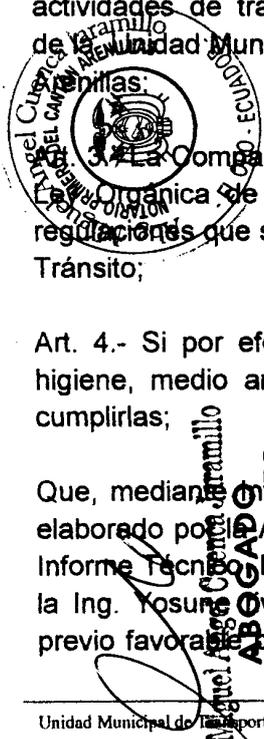
Art. 1.- El Permiso de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional, serán autorizados por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del GAD Municipal de Arenillas y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La reforma de estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del GAD Municipal de Arenillas.

3.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito;

Art. 4.- Si por efecto de prestación del servicio deben cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas;

Que, mediante Informe Jurídico N° 041-AJ-UMTTTSVA-2016 de fecha 28 de Diciembre de 2016, elaborado por el Abg. Fernando Luis Villota C., Encargado del Área Jurídica de la UMTTTSVA, e Informe Técnico N° 016-YRP-AT-2016-UMTTTSVA, de fecha 20 de Diciembre de 2016, emitido por la Ing. Yosune Ochoa Pesantes., Técnico de la UMTTTSVA, recomiendan la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte en Taxi





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARENILLAS**



UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL ARENILLAS

con Servicio Convencional denominada TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A., por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 numeral 6, otorga a los gobiernos autónomos descentralizados municipalidades la competencia exclusiva para la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, dentro de su jurisdicción;

Que, El artículo 30.3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos o municipales, son responsables de la planificación operativa del control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial;

Que, El Consejo Nacional de Competencias transfirió las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados el 26 de abril del 2012, a través de la resolución No. 006-CNC-2012, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo de 2012;

Que, La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, transfirió las competencias para Certificar la Ejecución de Las Competencias de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arenillas, el 29 de Septiembre del 2014, a través de la Resolución No. 100-DE-ANT-2014; Determinando en su artículo 4, que las Modalidades que le corresponde, dentro de la transferencia de competencias en títulos habilitantes son: Transporte Público Intracantonal, transporte Comercial en taxis convencionales, transporte comercial de carga liviana y transporte escolar-Institucional.

En ejercicio de las facultades conferidas:



YOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 02 FEB 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía en formación de Transporte en Taxi con servicio convencional denominada TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A., domiciliada en la Parroquia Palmales, Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte en Taxi con servicio convencional denominada TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A., que ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte comercial, para tal efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Arenillas.

Abg. Ángel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARENILLAS**



UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL ARENILLAS

3. El informe previo emitido por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Arenillas. No implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la Compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. La vigencia de la presente Resolución es de 60 días a partir de su notificación.
6. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Las Ordenanzas y resoluciones emitidas por el GAD Municipal de Arenillas y más autoridades que sean del caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro, en la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial Arenillas, el cinco de enero del dos mil diecisiete.



Ing. Jhon César Chérrez Anguizaca
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARENILLAS

Ing. Christian Castillo Rey
COORDINADOR DE LA UMTTTSVA



Elaborado por:
Abg. (E) Fernando Luis Viotola

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

COY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente igual al
documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a **02 FEB 2017**

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/10/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7747301
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0703373779 AGUILAR AVALO LUIS EFREN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZO PALMALES FRONTERPAL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **06/04/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO. DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



Factura: 002-001-000004849



20170702001P00113

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

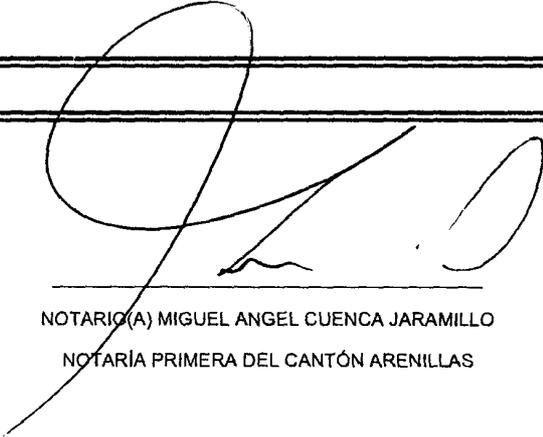
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20170702001P00113					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2017, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR AVALO LUIS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703373779	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AYALA ARELLANO ESTEBAN LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100670387	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVA AYALA JIMMY MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704864651	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ SUNCION DIEGO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704680198	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO PRADO JOSE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500291107	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	KUN ROMERO MAGALY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703435180	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LAPO REMACHE ELIO BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704170067	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ DELGADO NELLY JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702787482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MAZA ESPINOZA VILMER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708598105	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RAMIREZ HIDALGO WILMAN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702416652	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROGEL APONTE QUENER YANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701613739	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUEDA MALLA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705315976	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUEDA MALLA RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705315968	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALVATIERRA ELIZALDE NATIVO ODRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701450496	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALVATIERRA ELIZALDE WILMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701462491	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALVATIERRA JAEN CARLOS CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701427502	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		ARENILLAS			ARENILLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRONTERIZOS PALMALES FRONTERPAL S.A					

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

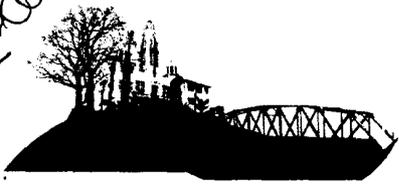
1020.00



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS



T. 31512-0041-17



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas
Dir: Av. Néstor Moncada Sánchez y República del Ecuador – Ed. Sindicato de Choferes 1er piso Of. 5
Teléfonos: 2908524 / 089444428 E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com

Arenillas, 01 de Marzo del 2017
Of. Nro.102-RPYMA

Nº TRAMITE: 31512-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
24/05/17 2.

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.

De mi consideración.-

Por la presente comparezco ante su Autoridad y de conformidad a la información consta la inscripción de la Constitución de la Compañía Denominada Transporte en Taxis Fronterizo Palmales FRONTERPAL S.A, de fecha 01 de Marzo del 2017, adjunto la inscripción y por la cual se demuestra el cumplimiento a lo requerido mediante Oficio en referencia.

En espera de que la información adjunta sea la requerida por su Autoridad, me suscribo expresando mis sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente.

Lizeth Garcia Jaramallo
Lizeth Garcia Jaramallo
ABOGADA
Registradora de la Propiedad Municipal y Mercantil del Cantón Arenillas